



## **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/19 INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 2018**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga acuerda, en su sesión de 26 de febrero de 2020, la aprobación de la incorporación en el ejercicio 2019 de los remanentes de créditos obtenidos en la liquidación del presupuesto de 2018 de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERO.- Es conforme con el artículo 185 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo, y los artículos 35, 40 y 41 del Reglamento de Régimen Económico y Financiero de la misma, aprobado por el Consejo Social en su sesión de 23 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- No altera el principio de estabilidad presupuestaria.

TERCERO.- La financiación de las universidades públicas de Andalucía cuenta con una serie de partidas entre las que se incluye la Financiación Operativa, dentro de la cual se ha incorporado el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Mesa de Negociación de las Universidades Públicas de Andalucía. Entre estos acuerdos tiene especial peso el relativo a la financiación del complemento autonómico que recoge el Acuerdo General de Negociación de las Universidades Públicas de Andalucía de febrero de 2017.

En el caso del complemento autonómico, que afecta al PDI de las universidades andaluzas, según los acuerdos, debía ser abonado a los beneficiarios de la siguiente forma: un tercio en 2019 y dos tercios en 2020.

Las estimaciones de cálculo que se hicieron a nivel andaluz han resultado insuficientes, tal y como se expresa en la enmienda 747 al Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020 que ha venido a modificar los créditos iniciales.

Como consecuencia de la resolución de la convocatoria realizada al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2018 para la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión de personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía, el número exacto de tramos en toda Andalucía ha sido de 25.923, según los datos recibidos con fecha 26 de octubre de 2019 de la Dirección de Evaluación y



Acreditación (DEVA), lo que representa una tasa de éxito superior al 90 por ciento, cuando la previsión era del 70 por ciento. De los tramos totales reconocidos corresponden a la Universidad de Málaga 3.336 nuevos tramos.

Las resoluciones de la DEVA han permitido presupuestar correctamente los dos tercios del ejercicio 2020. Sin embargo, no ha sido posible su corrección en el presupuesto de 2019 en lo relativo al tercio restante. De tal modo, en el presupuesto de 2019 la cantidad incluida por este concepto para el PDI fue de 5.797.073,72 euros, mientras que el coste finalmente satisfecho ha sido de 6.870.502,90 euros, ambos importes sin incluir la Seguridad Social, existiendo un mayor coste de 1.073.429,18 euros excluida la Seguridad Social.

CUARTO.- El incremento en las acreditaciones positivas de profesores Titulares y Catedráticos de Universidad por encima de lo previsto, ha supuesto también un aumento en las retribuciones del PDI funcionario que el importe inicialmente presupuestado en 2019 por este concepto, que se cifra en 2.190.151,55 euros.

QUINTO.- Según los acuerdos del Consejo de Universidades para la financiación del ejercicio 2019, se ha autorizado la disposición de remanentes de libre disposición hasta la cifra de 40.000.000 € en el conjunto del sistema, de los que han correspondido a la Universidad de Málaga 6.315.476 euros.

SEXTO.- Teniendo en cuenta la insuficiencia de crédito disponible a 31 de diciembre de 2019 en capítulo I Gastos de personal se propone incorporar al mismo remanente de libre disposición por un total de 3.116.621,09 euros. La cantidad restante hasta llegar al total del importe autorizado, 3.198.854,91 euros, financiará el capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios.

TERCERO.- Los documentos contables que respaldan la modificación propuesta se incorporan anexo a este texto.

CUARTO.- El extracto del documento contable es el siguiente:



Orgánica: 010304

Programa: 121G

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Económica | Descripción del ingreso            | Importe             |
|-----------|------------------------------------|---------------------|
| 870.01    | Remanente de tesorería no afectado | 6.315.476,00        |
|           | <b>TOTAL</b>                       | <b>6.315.476,00</b> |

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

| Económica | Descripción del gasto                   | Importe             |
|-----------|---|---------------------|
| 1         | Gastos de personal                      | 3.116.621,09        |
| 2         | Gastos corrientes en bienes y servicios | 3.198.854,91        |
|           | <b>TOTAL</b>                            | <b>6.315.476,00</b> |

Conforme, la Gerente

El Secretario General

María Jesús Morales Caparrós

Miguel Porras Fernández